



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Contratación de los servicios de agua y drenaje.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/DAPASA/T/02		
Consiste en el análisis, estudio y en su caso aprobación de la contratación del servicio de agua y drenaje cuyo fin es garantizar la adecuada incorporación a los servicios de un inmueble doméstico, así mismo para todos los usuarios que soliciten los servicios y proporcionar un número de contrato para el bien inmueble y regularizar a cuenta de usuario respecto de agua potable y drenaje.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 130, 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2 fracción I. 1, 3 fracción. VI, 68 fracción I y II 69 fracción. I y VI, 70, 71 y 72 de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de toma de agua y drenaje.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario acredita la propiedad de bien inmuebles; o bien, se realiza la subdivisión de predios dentro del territorio municipal, siempre y cuando exista red de agua y drenaje			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, con la finalidad de verificar la existencia de las redes, distancias de conexión y trabajos a realizar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
La o el solicitante acude a las oficinas de Departamento de padrón censo, liquidaciones y atención a usuarios presentando la siguiente documentación:					
1. Formato de solicitud de servicios de agua potable debidamente llenado		SI	1		
2. Acta Entrega de Recepción de Inmueble, en su caso, tratándose de fraccionamiento;		SI	1	Artículo 130, 132, 135, 137 BIS, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Comprobante de pago predial vigente al momento de realizar su trámite.		SI	1		
4. Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cedula profesional)		SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Administrativos de Procedimientos del Estado de México.	
5. Documento con el que acredite la propiedad (escritura notariada, contrato de compra venta certificado ante notario, sentencia que haya causado ejecutoria, formato de traslado de dominio y recibido del mismo)		SI	1	Artículo 2 fracción. I, 3 fracción. VI, 68 fracción I y II 69 fracción. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua y Municipios.	
6. Recibo de pago por los derechos.		SI	1		
7. Carta poder vigente firmada por el otorgante el apoderado y dos testigos (cuando no se gestione por el propietario), Anexando a la carta poder, las identificaciones oficiales del		SI	1		



otorgante, del apoderado y de los dos testigos. 8. Croquis de ubicación del inmueble	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
La o el solicitante acude a las oficinas de Departamento de padrón censo, liquidaciones y atención a usuarios presentando la siguiente documentación:			
1. Formato de solicitud de servicios de agua potable debidamente llenado	SI	1	
2. Acta Entrega de Recepción de Inmueble, en su caso, tratándose de fraccionamiento;	SI	1	Artículo 130, 132, 135, 137 BIS, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Comprobante de pago predial vigente al momento de realizar su trámite.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Administrativos de Procedimientos del Estado de México.
4. Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cedula profesional)	SI	1	
5. Documento con el que acredite la propiedad (escritura notariada, contrato de compra venta certificado ante notario, sentencia que haya causado ejecutoria, formato de traslado de dominio y recibido del mismo)	SI	1	Artículo 2 fracción. I, 3 fracción. VI, 68 fracción I y II 69 fracción. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua y Municipios.
6. Recibo de pago por los derechos.	SI	1	
7. Carta poder vigente firmada por el otorgante el apoderado y dos testigos (cuando no se gestione por el propietario), Anexando a la carta poder, las identificaciones oficiales del otorgante, del apoderado y de los dos testigos.	SI	1	
8. Acta constitutiva de la empresa y poder notarial	SI	1	
9. Croquis de ubicación del Inmueble	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Usuario acude Departamento de padrón censo, liquidaciones y atención a usuarios realiza el ingreso del trámite donde entrega el formato de solicitud, así como la documentación solicitada; 2. Personal del Departamento recibe, revisa, en su caso realiza el ingreso del trámite, para lo cual se generan las órdenes de pago y se le entrega al ciudadano; 3. El usuario al recibir órdenes de pago tendrá que realizar el pago correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal; una vez realizado el pago deberá entregar al personal del de padrón censo, liquidaciones y atención al usuario, las copias de los pagos y de las órdenes de pago emitidas que se anexará al expediente. 4. Posteriormente se pasará al departamento de Inspección con la finalidad de verificar la existencia de las redes, distancia de conexión y trabajos a realizar (costo extra de la inspección) 5. De acuerdo con el resultado de la inspección el usuario deberá pagar el contrato y la diferencia de los metros adicionales diferentes mencionados CFEMYM, para lo cual se le extenderá la orden de pago para realizar en las cajas de Tesorería Municipal. 6. El usuario deberá entregar una copia del pago al departamento de padrón censo, liquidaciones y atención a usuarios y se anexará a su expediente. 7. Personal del Departamento turnar el contrato para su autorización, e informa, al ciudadano que deberá acudir en un plazo de 13 días hábiles para recoger su contrato. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El usuario acude por su contrato para lo cual se le pide exhiba su identificación oficial. 13 días hábiles, siempre y cuando el usuario cumpla con todos los pagos requeridos.		



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COSTO:	El costo Será el que resulte de acuerdo con el uso del suelo del predio y análisis realizado en su expediente y la inspección y/o verificación de los servicios		FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda. Artículo 129 fracción I, III, XII, 130, 130 BIS, 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PAGARSE:	PODRÁ	En la Tesorería Municipal, ubicada en el Edificio A, Planta Baja, de lunes a viernes 9:00 a 17:00 h y sábados de 9:00 a 13:00 h						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE	El tiempo de respuesta es de 13 días hábiles y comenzará a contar a partir de que se haya cumplido con todos los requisitos, ingresados en carpeta o varias carpetas dependiendo del volumen de documentos, separadores y los planos en protectores.						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (DAPAS)				Departamento de Padrón, Censo, Liquidaciones y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfonso Reyes s/n, esquina Gral. Mariano Escobedo			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Fraccionamiento Paseos de Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h y de 16:00 a 18:00 h. Sábado 9:00 a 13:00 h			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	2620 4026		N/A	N/A	padroncenso@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿en caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el trámite?
RESPUESTA:	sí, sin embargo, se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?
RESPUESTA:	13 días hábiles después de efectuar el pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no acredito la propiedad puedo contratar los servicios?
RESPUESTA:	No, ya que se debe acreditar la propiedad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Verificación y/o inspección de los servicios	

ELABORÓ:  C. BERNARDO JUAREZ MINO DEPARTAMENTO DE VERIFICACION, INSPECCION Y MEDIDORES.	VISTO BUENO:  C. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 __/__02__/_2025_.
--	--	---

